

TERMINOS Y CONDICIONES - CONCURSO PARA LLEVAR TUS INVERSIONES AL SIGUIENTE NIVEL - CONTRATO DE ADHESIÓN - LEY 24.240.

1. Detalle. El siguiente concurso denominado **“CONCURSO PARA LLEVAR TUS INVERSIONES AL SIGUIENTE NIVEL”** (en adelante, el “Concurso”) es organizado por TIB GROUP S.A con domicilio en Monroe 5760, piso 3°, CABA, República Argentina (en adelante, el “Organizador”) para promocionar sus servicios. El presente Concurso se encuentra limitado a quienes cumplan con lo estipulado en el presente quedará sujeto a los siguientes términos y condiciones (en adelante, los “términos”).

2. Ámbito geográfico y vigencia. El Concurso se desarrollará de forma digital en todo el territorio de toda la República Argentina (en adelante, el “Territorio”), desde las 17 hs. del día 28 de Mayo de 2025 hasta las 13 hs. del día 05 de Mayo de 2025, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años, que estén domiciliadas en el Territorio de la República Argentina y que sigan los mecanismos de participación expuestos en estos términos (en adelante, los “Participantes”). No podrá participar del Concurso el personal del Organizador, dependientes y/o vinculados comercialmente, de sus agencias de publicidad y de todas las empresas intervinientes y/o vinculadas a este evento, ni ninguno de los familiares de cualquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

4. Mecánica del Concurso. Aquellos interesados en participar del presente Concurso podrán hacerlo durante el Plazo de Vigencia, y deberán: (i) Comentar la publicación de **la red social Instagram de la cuenta somosfinzo respondiendo a la pregunta ¿Qué significa para vos invertir de forma inteligente?** y arrobar a un contacto. (ii) Darle “Like” o “me gusta” a la publicación mencionada en el punto anterior. (iii) Seguir a la cuenta somosfinzo en Instagram (iiii)

Luego de realizadas estas acciones los participantes comenzarán a recibir likes por su comentario del punto (i) y los 30 participantes con más *“Like”* o *“me gusta”* serán los ganadores del concurso.

La descrita es la única forma de participación y no se admite otra que la aquí descripta.

5. Conteo. El día 05 de Mayo de 2025, a las 17:00hs, se realizará el conteo y se determinará los treinta (30) ganadores.

El Conteo se realizará a través de una plataforma digital automática de gestión (CRM) y serán correctamente registrados. En el Conteo se seleccionará los treinta (30) participantes que mayor “Like” o “me gusta” hayan obtenido y serán considerados Ganadores (en adelante, el “Ganador y/o Ganadores”) de uno de los Premios del Concurso, conforme se definen a continuación.

En caso de empate de dos o más participantes (que tengan igual cantidad de “Like” o “me gusta”) se considerará ganador al participante que primero en el tiempo haya realizado el comentario del punto 4 apartado (ii) *¿Qué significa para vos invertir de forma inteligente?*.

Para el caso de que dos o más participantes hayan ingresado su comentario en mismo horario, minuto, segundo y milésima será considerado ganador el participante con apellido primero en orden alfabético, siendo la letra “a” primero y “z” la última.

6. Premios. El premio (en adelante, los “Premios” o, individualmente cada uno, el “Premio”) puesto en juego en este Concurso será:

Primer premio: Acceso a Membresías Trader (duración: 3 meses)”,

Segundo premio: Una Asesoría personalizada de una (1) hora con nuestros asesores idóneos donde analizaremos la cartera de la persona evacuando dudas de inversión)

Tercer premio: Un Mate personalizado de la marca Finzo.

El ganador, una vez avisado, deberá confirmar sus datos personales nuevamente (DNI, CUIT/CUIL, nombre y apellido, domicilio, email).

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados. El Premio será intransferible y no será canjeable por bienes y/o servicios. El Ganador no podrá solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio, ni prestación distinta de la indicada en estos términos, aún cuando, por cualquier circunstancia, no pudiera disfrutar del mismo. El premio no puede ser cedido y/o transferido.

Por otro lado, en el caso de que el participante ganador de la membresía Trader ya cuente con la misma por estar inscripto, pasará a ganar la Asesoría personalizada -una (1) hora con nuestros asesores idóneos donde analizaremos la cartera de la persona evacuando dudas de inversión-.

7. Notificación al Ganador. Entrega del Premio. El Ganador será notificado de su condición por mensaje privado, a través de la red social Instagram y/o vía telefónica +54 9 11 3462-0597 (contacto desde el teléfono dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la realización del Conteo.

En caso de que al realizar las verificaciones correspondientes el Ganador no cumpla con los requisitos, éste quedará automáticamente descalificado y se contactará a quien le siga en orden de mayor “likes” o “me gusta” obtenidos, según corresponda en cada caso. De confirmarse la validez y legalidad de la participación del Ganador (o en su caso del segundo en orden) y el cumplimiento de los términos y condiciones, el mismo se constituirá en Ganador del Concurso y se hará acreedor del Premio correspondiente.

Se deja constancia que la imposibilidad de recibir el premio por parte del Ganador en el momento en que se les indicase, por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo caso fortuito y/o fuerza mayor, hará perder en forma automática el derecho a dicho Premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en el presente Concurso. En tal caso, el Premio quedará en poder del Organizador.

Si los Premios resultasen no asignados por motivos ajenos al Organizador, quedarán en poder del Organizador.

A fin de cumplir con la regulación aplicable en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la Unidad de Información Financiera, el organizador podrá solicitar al ganador determinada información y/o documentación con fines identificatorios como condición previa a la acreditación del Premio.

8. Responsabilidad de TIB GROUP S.A. La responsabilidad del Organizador finaliza al

realizar la entrega del premio en favor del ganador correspondiente.

9. Probabilidad Matemática. Las probabilidades de resultar favorecido y ser Ganador de uno de los Premios, están sujetas lisa y llanamente al cumplimiento de los requisitos y a la cantidad de “likes” o “me gusta” obtenidos por los participantes. Por tanto, queda expresa y debidamente aclarado que nada tiene que ver el azar en el presente Concurso, lo cual es aceptado por los participantes.

10. Autorización. El Ganador y/o los Participantes del Concurso autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, DNI, voz e imagen, con fines promocionales, en cualquier medio de comunicación y/o red social (incluido el sitio web del Organizador, Facebook, Instagram, etc.), sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de finalizado dicho Plazo de Vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326. La presente autorización es condición de participación en el presente Concurso.

11. Medios de Difusión del Concurso y del Ganador. Este Concurso, los participantes y ganadores se difundirá a través de las redes sociales de TIB GROUP S.A, así como en el Sitio dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles de la entrega del Premio.

12. Publicidad de Términos. La participación en este Concurso implica la aceptación de estos Términos y Condiciones disponibles en Finzo.ar Será condición para la entrega del Premio que el Ganador preste conformidad por escrito a los presentes términos y condiciones por el medio que se le solicita al momento de informarle su condición de ganador.

Asimismo, en caso de tener el premio objeto del presente un términos y condiciones de servicio para ser prestado el ganador también deberá aceptarlos para poder recibirlos.

13. Impuestos. Todo costo, impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con el Premio, será a cargo del Ganador.

14. Maniobras no permitidas. El Organizador podrá prohibir la participación en el Concurso como así también podrá no otorgar el Premio a aquellas personas que, por si o

valiéndose de terceros, intenten socavar la operación legítima del Concurso por medio de trampas, fraudes, engaños, manipulaciones o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder. Asimismo, el Organizador inhabilita a cualquier Participante o Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e iniciar las acciones legales que correspondan.

El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación en el evento, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante si considerase que los datos ingresados al momento de su Participación son ofensivos y/o de mal gusto y/o contrarios a la moral y buenas costumbres y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio del Organizador, pudiera suponer la desafectación del Participante el evento. El Organizador se reserva la facultad de descalificar a los Participantes que de cualquier forma no cumplieren con lo establecido en estos términos.

15. Base de Datos. Mediante el suministro de datos personales y/o Datos de Contacto (en adelante, los “Datos”) al Organizador y consecuente aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los Datos proporcionados a los efectos del Concurso; (ii) almacenarlos en una base de Datos; (iii) enviar e-mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce el Organizador, que a su exclusivo criterio pudieran resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de Datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante el Concurso; (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general. Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus Datos contenidos en la base de Datos, como así también el retiro o bloqueo total o parcial de los mismos, enviando una carta documento a las oficinas del Organizador, Monroe 5760, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. El titular

de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

16. Suspensión. Cancelación y Modificación. El Organizador del presente Concurso se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente y/o el Premio, siempre y cuando dichas decisiones no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

17. Ley aplicable. Jurisdicción. Todas las divergencias que pudieran surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la Ley de la República Argentina y a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.